



**ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2020-MDM.**

Marcavelica, 14 de agosto de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del año en curso, visto el Proveído N° 027-2020-MDM-PPTO-ECH, de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 136-2020-MDM/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 203-2020-GDS-MDM Gerencia de Desarrollo Social, apoyo económico; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y;

Que, mediante expediente N° 01864-TD de fecha 13-08-2020 Doña Katia Elizabeth Madrid Fiestas, solicita apoyo económico para cubrir gastos de su padre que ha sido afectado por esta Pandemia y presenta un cuadro de gravedad por lo que solicito apoyo económico para cubrir en parte los gastos;

Que, mediante Informe N° 0136-2020-MDM/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que se atiendan los apoyos económicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 003-2015-MDM de fecha 30 de marzo de 2015 se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Que, mediante Informe N° 204-2020-GDS-MDM Gerencia de Desarrollo Social recomienda que se apoye Económicamente a Doña **KATIANA ELIZABETH MADRID FIESTAS**, solicita apoyo económico para cubrir gastos por enfermedad de su Señor Padre Cesar Madrid Sánchez.

Que, los apoyos sociales se encuentran dentro del ámbito de lo prescrito por el literal 15 del artículo 20° de la Ley N° 27972 que refiere la competencia del alcalde para autorizar egresos de conformidad a la ley y el presupuesto aprobado;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- Autorizar**, el apoyo económico en la suma de **Trescientos con 00/100 Soles (S/. 300.00)** a favor de Doña **KATIANA ELIZABETH MADRID FIESTAS**, para cubrir en parte los gastos médicos de su Señor Padre, Padre Cesar Madrid Sánchez.

**Artículo 2°.- Encargar**, al Gerente Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**C.c. (10)**

-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
**AUGUSTO CHIROQUE NUNURA**  
ALCALDE